



1152

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2004.

VISTO la Resolución N° 291/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Carlos Mauricio BESSÉ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con el régimen de correlatividades, al cursar y aprobar correlativas mediatas e inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 25 de agosto de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 291/2003 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 291/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de la asignatura Sintaxis y Semántica del Lenguaje, sin tener aprobada su correlativa inmediata Algoritmos y Estructuras de Datos, al alumno Carlos Mauricio BESSÉ, Legajo N° 20443, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2°.- Ratificar la inscripción de las asignaturas Paradigmas de Programación y Sistemas de Gestión I, sin tener cursada y aprobada su correspondiente correlativa Algoritmos y Estructura de Datos y Diseño de Sistemas, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1152/2004

UTN
mel
CT
<i>[Handwritten initials]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR BENÉ COSTALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento